



NOTA ACLARATORIA

EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 13-2013, ARTÍCULO 20 Y 25,
ASÍ COMO AL DECRETO 57-2008, ARTÍCULO 10, NUMERAL 7.
SE INFORMA QUE, DURANTE EL MES DE MAYO 2025, NO SE
REALIZÓ NINGUNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO
-FODIGUA-.